

De acuerdo con ADR/RID:

Sólidos de las clases 4.1, 4.2, 5.1, 6.1, 8 y 9, con grupo de embalaje II y III enumeradas en la lista de mercancías del capítulo 3.2 y que cumplan con la instrucción de embalaje P002 y las disposiciones especiales de embalaje PP6, PP7, PP8, PP9, PP13, PP14, PP15, PP20, PP30, PP37 y PP38.

Excepciones (4): Los sacos no deben ser utilizados por materias susceptibles que liquen durante el transporte.

Transporte marítimo.

De acuerdo con IMO/IMDG:

Sólidos de las clases 4.1, 4.2, 5.1, 6.1, 8 y 9, con grupo de embalaje II y III enumeradas en la lista de mercancías de la parte 3 del capítulo 3.2 y que cumplan con la instrucción de embalaje P002 y las disposiciones especiales de embalaje PP6, PP7, PP8, PP9, PP13, PP14, PP15, PP20, PP30, PP31, PP37, PP38 y PP78.

Excepciones (4): Los sacos no deberán ser utilizados por materias susceptibles que liquen durante el transporte.

**12779** *RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 2006, de la Secretaría de Industria del Departamento de Trabajo e Industria, de homologación del producto fabricado por Cartonajes Font, S.A.: GRG de cartón para sólidos, código 11g, marca Cartonajes Font, tipo Fefco 351 y modelo «Lamirsa/Vedecsa», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima.*

Recibida en la Secretaría de Industria, del Departamento de Trabajo e Industria, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por Cartonajes Font, S.A. con domicilio social en Ctra. Sant Sadurni, s/n, municipio de Torrelavit, provincia de Barcelona, para la homologación e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por Cartonajes Font, S.A. en su instalación industrial ubicada en Torrelavit: GRG de cartón para sólidos, código 11G, marca Cartonajes Font, tipo Fefco 351 y modelo «Lamirsa/Vedecsa», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el registro se solicita, y que la Entidad de Inspección y Control ICICT-El Prat de Llobregat, mediante certificado con clave VC.BB.33071714/05, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, el código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG) (BOE 05-12-2003), he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción 02-G-132 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: Cartonajes Font, tipo Fefco 351 y modelo «Lamirsa/Vedecsa».

Características y productos autorizados a transportar: Las indicadas en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden Ministerial de 17/3/86 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/89, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de (Orden Ministerial de 28/2/89).

Esta resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Trabajo e Industria, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 29 de marzo de 2006.—El Secretario de Industria, por delegación de firma (Resolución de 6 de octubre de 2005), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Lluís Gasull Poch.

## ANEXO

Fabricante: Cartonajes Font, S. A. Crta. Sant Sadurni, s/n. 08775 Torrelavit (Barcelona).

Nombre EIC y n.º informe: ICICT, S.A.—VC.BB.33071714/05.

Contraseña de certificación de tipo:

ADR/RID	02-G-132-11
IMDG	02-G-132

Características del envase:

Nombre referencia: Lamirsa/Vedecsa

Código UN: 11G.

Peso en vacío: 17,6 Kg.

Las características de los diferentes componentes del embalaje ensayado son las siguientes:

Dos tapas automontables, de medidas exteriores: 1140 x 1140 x 270 mm, de cartón ondulado doble—doble, con canales B y C. Gramaje: 1344 g/m<sup>2</sup>.

El Octavín está equipado con zuncho interior de refuerzo, fabricado en cartón ondulado con configuración doble-doble, con canales B y C, y gramaje total de 1690 g/m<sup>2</sup>. El sistema de unión del zuncho sobre si mismo es mediante encolado.

Cuerpo del octavín, de cartón ondulado triple canal, canales C y BB. Dimensiones exteriores: 1140 x 1140 x 660 mm. La unión del cuerpo del octavín es por cosido con doble hilera de grapas. Gramaje: 2158 g/m<sup>2</sup>. El cuerpo está unido sobre si mismo mediante grapado.

Bolsa interior de polietileno con soldadura inferior, sin fuelles. Espesor 96 µ. Galga 385.

El contenedor debe ir equipado con un palet de madera para facilitar su manipulación. La referencia del palet a utilizar es «CP-3», y cuenta con unas dimensiones de 1140 x 1140 mm.

Grupo de embalaje: III

Peso bruto máximo de embalaje: 500 Kg.

Marcado: UN 11G/Z/\*E/\*\*\*/3190/500

En la que:

UN es la marca de envase homologado.

11G es el código del embalaje (GRG para materias sólidas con llenado o vaciado por gravedad).

Z es el Grupo de Embalaje para el que se ha homologado.

(\*) será la fecha de fabricación (mm/aa)

E es el símbolo del país de homologación (España).

(\*\*) será el anagrama del fabricante

3190 es la carga aplicada durante el ensayo de apilado, en Kg.

500 es el peso bruto máximo del embalaje, en Kg.

(\*\*\*) será el número de contraseña (homologación)

Materias a transportar:

Grupo de embalaje: III.

Peso bruto máximo del embalaje: 500 kg.

Materias que pueden transportarse (clases y apartados): (ADR/RID/IMDG).

UN 3077 (Materia sólida potencialmente peligrosa para el medio ambiente, N.E.P.), grupo de embalaje III, clase 9.

Instrucción embalaje: IBC 08.

Disposiciones especiales de embalaje: PP12 / B3.

**12780** *RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2006, de la Secretaría de Industria del Departamento de Trabajo e Industria, de homologación del producto fabricado por Flak, S.L.: embalaje combinado, código 4G, marca Flak tipo Fefco 0201 canales BiC y modelo «C/12x1KP (sólidos)», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima.*

Recibida en la Secretaría de Industria, del Departamento de Trabajo e Industria, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por Flak, S.L., con domicilio social en Avda. Tarragona, 131bis, Pol. Ind. Sud-oest interior, municipio de Vilafranca del Penedès, provincia de Barcelona, para la homologación e inscripción en el registro del siguiente producto